



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 476 2018-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho,

**15 OCT. 2018**

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 23630 de fecha 02 de octubre de 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora **DEL POZO CHACON IRENE**, e informe Técnico N° 448-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **DEL POZO CHACON IRENE**, adscrita a la Sub Gerencia de Centro Histórico, solicita licencia por salud por el periodo de 07 días del 29/09/2018 al 05/10/2018, en vista de presentar malestar generalizado tuvo la necesidad de recurrir a solicitar atención medica a la clínica del grupo medico Higuereza S.A.C, en la mencionada clínica fue atendido por el Dr. Renzo Marquina Tejada, especialista en otorrinolaringología con CMP 42454, quien le diagnostico otitis media aguda por lo cual le recomendó como parte de su tratamiento reposo físico relativo por el periodo de 07 días, acto que se acredita con el certificado médico particular N° 1191714.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 448-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE**, la Licencia por Salud a favor de la servidora **DEL POZO CHACON IRENE**, por el periodo de 07 días del 29 /09/18 al 05/10/18, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la servidora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REPUBLICARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos  
 Abog. SUMER PABLO APAICO MEDINA  
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 15 OCT 2018

Oficio Circ. N° 2690-2018-UTD-SE-MAJ

SEÑOR: RECTOR HUMAROS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RS-476-2016-MPH/RRHH de fecha: 15 OCT 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Yaco  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 15 OCT 2018  
Reg. N° ..... Folio: 1  
Hora: ..... Firma: [Signature]